

ANEXO I

FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN BUENAS PRÁCTICAS EN ACTUACIÓN SANITARIA FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Aspectos a destacar de la intervención o experiencia presentada.

1. TÍTULO Y NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO A BBPP

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EXTREMADURA.

Enlace a sitio Web (si procede): <http://saludextremadura.gobex.es/>

2. DATOS DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

- Nombre de la entidad: Dirección General de Salud Pública. Servicio Extremeño de Salud (SES)
- Domicilio social (incluido Código Postal.): Avenida de las Américas, nº 1. C.P. 06800 Mérida (Badajoz)
- CCAA: Extremadura
- Datos de contacto de la persona responsable del proyecto¹:
Julián Mauro Ramos Aceitero. Subdirector de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública. Servicio Extremeño de Salud.
Email : julianmauro.ramos@ses.gobex.es Teléfono: 924004360
Email : carmen.antonaya@ses.juntaextremadura.net Teléfono: 924004378

3. Línea de actuación

Marcar con una X la línea/s de actuación a que corresponda

ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Adaptación de los Sistemas de Información Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la violencia de género en consonancia con los indicadores comunes del SNS en materia de VG.
	<input type="checkbox"/> Formación de profesionales sanitarios en materia de VG.
	<input type="checkbox"/> Evaluación de actuaciones sanitarias frente a la VG.
	<input type="checkbox"/> Coordinación intersectorial (administración local, organizaciones civil y de mujeres, Fiscalía, Educación, Cuerpos y Fuerzas de seguridad).
	<input type="checkbox"/> Atención Sanitaria a los casos de VG de mujeres en contextos de especial vulnerabilidad (discapacidad, inmigración, medio rural, mujeres mayores, mujeres con VIH, mujeres con problemas de salud mental, drogodependencias, mujeres en situaciones de exclusión social, mujeres y niñas en situaciones de trata y explotación sexual).
	<input type="checkbox"/> Trabajo comunitario con la población para la prevención de la VG, con especial énfasis en el trabajo grupal con mujeres. Empoderamiento.
	<input type="checkbox"/> Atención Sanitaria a hijas e hijos de mujeres que sufren VG.

4. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Marcar con una X donde corresponda

- Estatal
- Comunidad Autónoma, provincia, municipio
- Área de Salud (sector, distrito, comarca, departamento...)
- Zona básica
- Otro (especificar)

5. PERÍODO DE DESARROLLO

- Fecha de inicio: puesta en marcha en octubre de 2010. Funciona de forma efectiva desde enero de 2011.
- Actualmente en activo

¹ Aquella persona de contacto que hará de interlocutora con el MSSSI y proporcionará más información técnica acerca de la intervención/experiencia en caso de ser necesario.

6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Puesta en marcha del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género para la recogida y sistematización de indicadores epidemiológicos de violencia de género, derivados de la atención sanitaria ante casos de violencia de género en el Sistema Sanitario público de Extremadura. Para ello, se elabora un Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia de Género en Extremadura, en el que se regula el procedimiento para la notificación, por parte del personal sanitario asistencial, de los casos de violencia de género que puedan detectar durante el desarrollo de su actuación profesional en el sistema sanitario, independientemente del resto de actuaciones a realizar recogidas en el Protocolo de Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.

El objetivo básico del sistema de información es conocer la magnitud y características de la violencia de género y sus consecuencias en la salud y en el sistema sanitario. Para conseguir los objetivos se establece un sistema de información basado en el registro de todos los casos de violencia de género que sean detectados por el sistema sanitario de Extremadura, independientemente del motivo de la detección o de la atención requerida, en la población de mujeres mayores de 14 años, a partir del 1 de enero de 2011.

Población diana: mujeres mayores de 14 años atendidas por el sistema sanitario de Extremadura, que reconocen por primera vez sufrir un maltrato por violencia de género.

Participantes: profesionales, ciudadanía, mujeres en situaciones de violencia:

- Profesionales del sistema sanitario asistencial de Extremadura (médicos, enfermeros, trabajadores sociales).
- Mujeres en situación de violencia

Objetivos:

- Objetivo general:

-Conocer la magnitud y características de la violencia de género, y sus consecuencias en la salud y en el sistema sanitario.

- Objetivos específicos:

-Facilitar la planificación de la atención sanitaria ante la violencia de género al conocer su magnitud y las características de las mujeres que la padecen.

-Promover la mejora de la calidad y la equidad en la atención sanitaria integral ante la violencia de género mediante la valoración del impacto de las actuaciones implantadas por las Administraciones sanitarias, especialmente las relacionadas en el Protocolo común de actuación sanitaria ante la violencia de género.

-Favorecer la colaboración y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las administraciones implicadas en la atención sanitaria a las mujeres que padecen este tipo de violencia.

Metodología y actividades:

En octubre de 2010 se contrata a la Técnico responsable del Sistema, mediante la concesión de Subvenciones para la Implementación de la Estrategia de Violencia de Género del Sistema Nacional de Salud (RD 829/2010 de 25 de junio), a través de la Fundación para la Formación y la Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (Fundesalud).

A partir de este momento, se recopila toda la bibliografía y legislación importantes para la documentación sobre el tema.

Hasta enero de 2012, que es cuando comienza a funcionar el Sistema de forma efectiva, se realizan distintas tareas:

Tienen lugar las primeras reuniones de coordinación con la responsable de los grupos de trabajo de "formación de profesionales de los servicios sanitarios", "sensibilización del protocolo común para la actuación sanitaria", "planes de coordinación entre servicios sanitarios y administración local y organización civil", con el fin de tomar medidas conjuntas.

Se realiza el protocolo de vigilancia epidemiológica de la violencia de género en Extremadura, que contiene la ficha de notificación de casos, elaborada en base a los indicadores comunes del SNS y completada con otros indicadores de interés epidemiológico; la ficha de notificación incluye las instrucciones para su cumplimentación, así como los anexos correspondientes a los indicadores de sospecha, la valoración del riesgo y el plan de seguridad, en su caso.

Al mismo tiempo se elabora un parte judicial de lesiones unificado para su uso en los distintos ámbitos de la Comunidad Autónoma (servicios de salud, forenses de los juzgados, entre otros).

Se presentan públicamente los documentos elaborados para violencia de género (Protocolo Común de Actuación Sanitaria y Protocolo de Vigilancia Epidemiológica), en la Web y en el Portal del SES, en el que, además, se encuentran disponibles en formato pdf para su consulta.

Realizada la presentación del protocolo para la vigilancia epidemiológica de la violencia de género se mantienen las primeras reuniones con los responsables para su difusión y buena práctica y se difunde la documentación para poner en marcha el sistema de forma efectiva; para ello se envían, a través de las Direcciones de Salud y para que éstas los distribuyan por los centros de salud y consultorios de su zona, los protocolos impresos, así como las fichas para la recogida y sistematización de los casos y los dobles juegos de sobres confidenciales para su notificación a la Subdirección de Epidemiología.

En marzo de 2011 se establece un convenio con la empresa "Indra", para la inclusión del Registro de Violencia de Género en el entorno de la Red de Vigilancia de la Salud (REVISA). A través de esta aplicación se van introduciendo todos los casos de violencia de género atendidos en el sistema sanitario que se notifican a la Subdirección de Epidemiología.

Los casos se archivan de forma confidencial a través de un ID específico para cada mujer, y se completa información para evitar incongruencias con CIVITAS (tarjeta sanitaria y base de datos de población protegida) y JARA (Sistema de

Información Sanitaria del SES), en su caso.

Se envían cartas de agradecimiento a los notificadores, insistiendo en la importancia de la notificación y en lo valioso de su colaboración para la mejora de la atención integral a la mujer y la lucha contra este tipo de violencia.

Se realizan las consultas pertinentes a la Subdirección de Asesoría Jurídica del SES sobre las posibles implicaciones legales para con los profesionales sanitarios derivadas de la notificación de los casos, previo requerimiento de algunos de ellos.

Puesto en marcha el Sistema, se valora la pertinencia de la creación de un Sistema para la Vigilancia Epidemiológica del Maltrato Infantil (o violencia contra los niños), en la misma línea del de Violencia de Género, en base a la guía básica de maltrato infantil en el ámbito sanitario de Extremadura y debido a que, frecuentemente, estos dos fenómenos se producen de forma concomitante.

El Sistema continúa, actualmente, en activo.

Evaluación: metodología, indicadores, etc.

La evaluación propiamente dicha se realizará en diciembre de 2012, al realizar el informe con los resultados obtenidos de la recogida sistematizada de indicadores comunes del SNS. Previamente, sobre la práctica diaria, se está realizando una evaluación continua de tipo cualitativo, a través de la cual se están observando posibles debilidades del sistema y orientando futuras mejoras. Todo ello se explicará detalladamente en la memoria de buenas prácticas.

La evaluación de los resultados se realizará de tres maneras: 1.- evaluación interna, a través del instrumento del checklist; 2.- evaluación externa, utilizando los resultados de la evaluación de buenas prácticas; 3.- autoevaluación, a través de un cuestionario para los notificadores.

La autoevaluación podrá hacer referencia a los siguientes criterios:

- consecución de los objetivos
- efectividad del sistema (utilidad, forma en que recoge los datos...)
- idoneidad de las variables de la ficha (así como claridad, congruencias...)
- difusión y conocimientos sobre el protocolo y la forma de notificación
- actuación de los profesionales sanitarios
- coordinación con otras instituciones u organismos implicados
- asequibilidad de la Subdirección de Epidemiología
- implicaciones positivas en la situación de las mujeres

7. RESULTADOS

Casos registrados:

A fecha de 31 de julio de 2012 los casos de violencia de género notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Violencia de Género de Extremadura han sido 52. Ha habido dos casos que no se contemplan por no cumplir los criterios, uno que supone el 1,92%, que es un duplicado por derivación y otro, que también supone el 1,92%, que es una reincidencia, ya que el sistema sólo recoge los casos notificados de mujeres atendidas por primera vez en el sistema sanitario.

El grupo de edad en el que se produce el mayor número de casos es el de mujeres de 20-24 años, seguido de los grupos de 30-34 y 35-39 años.

Tratamiento de datos personales:

Como en cualquier otro sistema de información basado en un registro de caso será necesario identificar cada caso únicamente, a fin de poder depurar los duplicados.

El tratamiento de los datos registrados se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que garantiza y protege las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente en lo concerniente a su honor e intimidad personal y familiar; así como por lo previsto en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los Ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Variables recogidas:

Tabla 1.-

DATOS DE LA MUJER	INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA	INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN PRESTADA	SITUACIÓN DEL AGRESOR	DATOS DEL NOTIFICADOR
<ul style="list-style-type: none"> • ID • Datos identificación • Edad • Nacionalidad • Estado civil • Situación laboral • Nivel de estudios • Nº de hijos • Nº de personas en hogar 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de maltrato • Identificación situación de maltrato • Indicadores de sospecha • Duración del maltrato • Frecuencia • Relación con el agresor • Relación de convivencia • Menores a cargo • Antecedentes patológicos • Situaciones estresantes • Violencia en familia de origen • Situación de vulnerabilidad • Red de apoyo • Información y apoyo de recursos sanitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivaciones a atención primaria, especializada o servicios sociales • Necesidad de actuación con los hijos • Valoración del riesgo • Valoración situación de peligro • Plan de de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Trastornos psicopatológicos • Denuncias previas • Orden protección 	<ul style="list-style-type: none"> • Cias • Nombre • Área de salud • Centro/unidad • Fecha notificación

Fig. 1.- Distribución porcentual de casos por país de origen de las víctimas

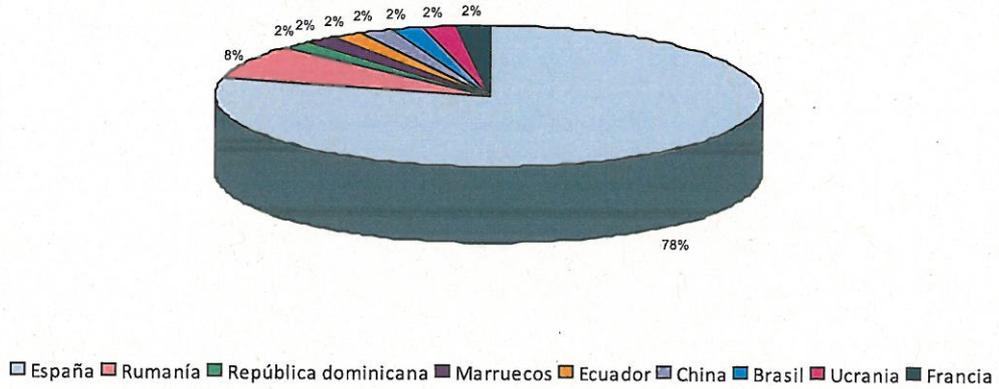


Fig. 2.- Distribución de casos según tipo de relación con el agresor

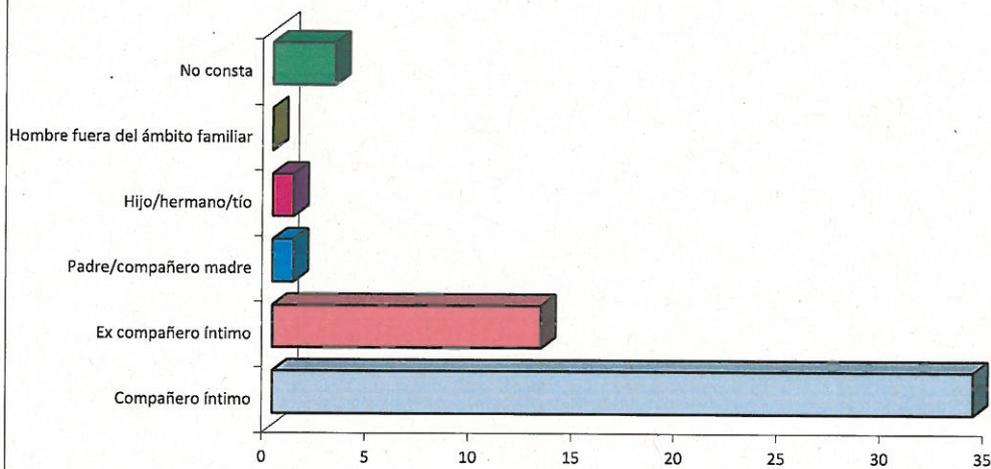
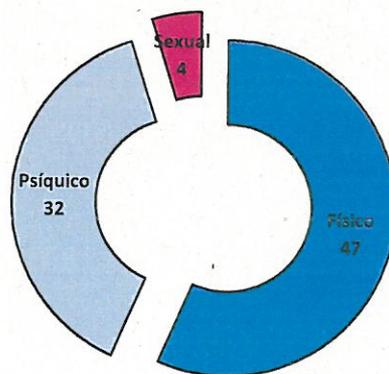


Fig. 3.- Distribución de casos según el tipo de maltrato sufrido por las víctimas



Nota: se supera el nº total de casos debido a que los distintos maltratos pueden producirse de forma concomitante



Explotación de los datos:

La explotación de los datos se realiza a partir de la información introducida para cada caso en la aplicación de REVISAR (Red de Vigilancia de la Salud) y su posterior volcado en formato Excel. La aplicación genera documentos informatizados que permiten destruir los originales para evitar problemas de confidencialidad.

Por otra parte, el análisis de la información también se realizará a finales de año respondiendo a los indicadores comunes propuestos por el SNS.

Además, tendrán que ser tomados en cuenta para la evaluación final de los resultados los partes judiciales de lesiones de los Juzgados de Violencia contra la Mujer, tanto para que sirvan de fuente de captura de casos no notificados a la Subdirección de Epidemiología, como para hacer los estudios comparativos pertinentes con años anteriores.

Evaluación final y difusión de los resultados:

Tras la evaluación de los resultados anuales se procederá a la difusión de los mismos a través de las páginas web de referencia y de manera que sean conocidos por todos los profesionales implicados. Del mismo modo, se proporcionará una memoria con todas las fortalezas y debilidades del sistema, propuestas y planes de mejora futuros.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados en la ficha podrán ser incorporados a la base de datos de buenas prácticas en el SNS. Dicha base de datos tiene como objetivo dar difusión a las buenas prácticas en el ámbito de las áreas y estrategias contempladas en el Plan de Calidad del SNS. Se da consentimiento institucional para que los datos recogidos en esta ficha sean recopilados y procesados para ser incluidos en dicha base de datos y sean difundidos a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.